



RESOLUCIÓN N° 184 DEL 28/03/2023

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Acuerdos No. 010 y No. 011 de 2010 del Consejo Directivo de la UAERMV y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que al servidor público **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.590 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado un permiso remunerado por los días 29 al 31 de marzo de 2023 inclusive.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación de la de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, los días 29 al 31 de marzo de 2023 inclusive, durante el término del permiso remunerado de la titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de esta oficina, sin apartarse de las funciones propias de su cargo a la servidora pública **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Secretario General Código 54 Grado 03 asignado a la Secretaría General dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo. 1. Conceder del 29 al 31 de marzo de 2023 inclusive, permiso remunerado al servidor **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.590 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de



RESOLUCIÓN N° **184** DEL **28/03/2023**

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2. Encargar por los días 29 al 31 de marzo de 2023 inclusive, de las funciones del cargo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115, Grado 02, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a la servidora pública **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.419 de Bogotá, quien desempeña el empleo denominado Secretario General Código 54 Grado 03 asignado a la Secretaría General dentro la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin apartarse de la funciones propias de su cargo, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificar a los servidores públicos **JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA** y **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** ya identificados, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento 20231000091303 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES (E)	Director General (E) DIRECCIÓN GENERAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 28-03-2023 16:07:46
Aprobó:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE - - SECRETARÍA GENERAL - martha.aguilars@umv.gov.co
Revisó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 698b80277e8ad9dc2b071eb76f2ea343041a49905826a1fe36868b0804181d Código de Verificación CV: 472ac Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 6 folios